

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 04 de Agosto del 2017

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000131-2017-GAD/ONPE

**VISTOS:** los Memorando N° 001452-2017-GITE/ONPE y N° 001373-2017-GITE/ONPE, de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de fecha 14 y 07 de Julio del 2017 respectivamente, el Informe N° 000209-2017-JAC-SGF-GAD/ONPE del Área de Contabilidad de la Sub Gerencia de Finanzas, el Informe N° 757-2017-SGF-GAD/ONPE de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración y el Memorando N° 002203-2017-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 28411, el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dispone que se emitirá Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de gastos en comisión de servicios ante situaciones contingentes;

Que, mediante los Memorando N° 001452-2017-GITE/ONPE y N° 001373-2017-GITE/ONPE, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, solicita reembolso por gastos en comisión de servicios a favor del señor Alejandro Walter Lévano Guillén (Soporte en Instalaciones de Plataforma Tecnológica), quien se trasladó a las Ciudades de Chiclayo y Chachapoyas del 25 al 28 de junio de 2017, con motivo de realizar actividades de supervisión e inspección en la ORC Chiclayo y ORC Chachapoyas respectivamente.

Al respecto se ha revisado la documentación correspondiente verificando que no se llegaron a tramitar los fondos por concepto de viáticos ni transporte para el comisionado mencionado en el párrafo anterior.

De la revisión de la documentación de gastos, se verificó lo siguiente:

COMISIONADO	UNIDAD ORGANICA	FECHA COMISION	LUGAR DE COMISION	Clasificador de Gasto		IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO
				2.3.21.21 Transporte	2.3.21.22 Viáticos	
ALEJANDRO WALTER LEVANO GUILLÉN	GITE	DEL 25/06/2017 19:15 p.m. AL 28 /06/2017 11:40 a.m.	ORC CHICLAYO-ORC CHACHAPOYAS	S/. 150.00	S/. 660.00	S/. 810.00
Menos Observación: Limite de monto de viáticos según itinerario: 3 días, S/600.00					S/. -60.00	S/. -60.00
Monto a reembolsar				S/. 150.00	S/. 600.00	S/. 750.00

Que, según Informe N° 000209-2017-JAC-SGF-GAD/ONPE del Área de Contabilidad de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, corresponde el reembolso de gastos en comisión de servicios, al señor Alejandro Walter Lévano Guillén (Soporte en Instalaciones de Plataforma Tecnológica), por las específicas de gasto 2.3.2.1.21 Pasajes y Gastos de Transporte por la suma de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), y 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio por el monto de S/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 002203-2017-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; remite el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario aprobado en el MPP – SIAF N° 00000796, para la cancelación de la deuda antes indicada;

Que, en consecuencia resulta necesario reconocer el adeudo antes indicado con cargo al presupuesto institucional del presente año;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos, deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa del gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente, caso contrario, los actos devienen en nulos de pleno derecho;

En uso de las facultades conferidas por el Título III del artículo 101° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y por el inciso t) del literal 5.2 del Título XI del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobada mediante Resolución Jefatural N° 081-2014-J/ONPE,

Con el visado de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer el reembolso a favor del señor **Alejandro Walter Lévano Guillén** (Soporte en Instalaciones de Plataforma Tecnológica) por concepto de reembolso de gastos en comisión de servicios por el monto de S/ 750.00 (Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.-** Autorizar el pago a favor del señor **Alejandro Walter Lévano Guillén** (Soporte en Instalaciones de Plataforma Tecnológica), el mismo que será afectado a la específica de gasto 2.3.2.1.21 Pasajes y Gastos de Transporte por la suma de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), y 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio por la suma de S/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles), del Presupuesto de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2017, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Meta 0017: Gestión del Programa.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

(EDL/VWV/ebb)  
cc:GITE  
SGF